Poder Judicial

N° 43 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 112/2018 SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TÁNDEM Y SILLAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 350.787.-

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A., RUC Nº 80022688-7,** domiciliada en la calle Lillo N° 157 casi Coronel Escurra de la ciudad de Asunción, representada por el Señor **DIEGO LEVIT** con **C.I. N° 906.729,** denominado **El PROVEEDOR,** convienen en firmar el presente Convenio Modificatorio, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 112/18 y ESTABLECER EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE REFERENCIA,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TÁNDEM Y SILLAS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 350.787,** adjudicada por Resolución C.A.J Nº 306 de fecha 26 de setiembre de 2018, y la Resolución C.A.J N° 55 de fecha 24 de abril de 2019, por medio del cual se autoriza la ampliación de monto del Contrato N° 112/18 y se establece el plazo de entrega de los bienes correspondientes al Contrato de referencia.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 112/2016.

La ampliación del monto del Contrato Nº 112/2018, se establece por un monto total de **G. 63.002.000 (guaraníes sesenta y tres millones dos mil),** IVA incluido, de conformidad a la Resolución C.A.J N° 55 de fecha 24 de abril de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	IMPORTE A SER AMPLIADO
2	Silla interlocutor con apoya brazos	578.000	549	317.322.000	109	63.002.000
TOTALES						63.002.000

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 112/2018

El plazo de entrega de los bienes se establece de conformidad a la Resolución C.A.J N° 55 de fecha 24 de abril de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Poder Judicial

N° 43 /2019

PROVEEDOR	CONTRATO N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER AMPLIADA	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A	112 18	2	Silla Interlocutor con apoya brazos	109	Unidad	Deposito del Departamento de Patrimonio	100 unidades a los 30 dias corridos contados a partir de la firma del convenio modificatorio 9 unidades a los 60 dias corridos contados a partir de la firma del convenio modificatorio

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

a) La Resolución C.A.J N° 306 de fecha 26 de setiembre de 2018 por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato N° 112/2018, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución C.A.J. N° 55 de fecha 24 de abril de 2019, por medio del cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 112/2018 y se establece el plazo de entrega de los bienes correspondientes al contrato de referencia.

d) El presente **CONVENIO MODIFICATORIO**

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio del Contrato N° 112/2018, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.

RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.

SR. DIEGO LEVIT